RESOLUCIÓN N° 167/2014

Pilar, 9 de diciembre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación N° 47/2014 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Insumos eléctricos" PAC N° 284.026,* por la cual recomienda las adjudicación pertinente resultantes del análisis y evaluación de las ofertas presentadas para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, *"...aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia..."*

Que, es necesaria la adquisición de insumos de electricidad para contar con el stokc suficiente y cubrir las necesidades de mantenimientos eléctricos de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta N° 47/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

..///...

RESOLUCIÓN N° 167/2014

Pilar, 9 de diciembre de 2014.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa para la provisión de insumos de electricidad destinados a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, por un monto total de diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil guaraníes (G. 17.689.000.-) incluida las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cant.	Empresa adjudicada	R.U.C.	RUBRO	F.F.	IMPORTE
1	Tubo fluoresc. 20 w	800	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	2.608.000.-
2	Arrancador	300	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	360.000.-
3	Porta arrancadores	50	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	60.000.-
4	Cable de 4 mm	600	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	1.740.000.-
5	Cable de 6 mm	400	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	1.680.000.-
6	Cable telef. de 1 par	100	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	108.000.-
7	Cable telef. de 2 par	100	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	180.000.-
8	Llave term. 20 amp.	40	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	780.000.-
9	Zócalos p/fluoresc.	2.000	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	5.000.000.-
10	Contactor trifásico	10	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	2.650.000.-
11	Foco bajo consuno	150	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	1.740.000.-
12	Foco bajo consumo	30	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	348.000.-
13	Interruptor c/placa	15	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	217.500.-
14	Tomacorr. externo	15	Carlos Sánchez S.	1049081-7	343-Útiles y materiales eléctricos	30	217.500.-
			TOTAL				17.689.000.-

Son guaraníes: Diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil.- - - - -

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro, fuente de financiamiento e importe descriptos en el Art. 2°.

ART. 5°: **ANÓTESE**, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración